



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **HÉCTOR ALEJANDRO GALLO PASOS**, que dentro del expediente No **NKG-08521**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de mayo de 2015-RESOLUCION NUMERO: S 201500186956. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **NKG-08521**, para la explotación de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **YALI** y **VEGACHI**, Departamento de Antioquia, presentada por el señor **HÉCTOR ALEJANDRO GALLO PASOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.343.498, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, solicitud que comprende la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACION INICIAL - ÁREA: 438,3286 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1237933.0	930655.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1237933.0	930655.0	N 4° 16' 47.95" W	2961.26 Mts
2 - 3	1240886.0	930434.0	N 35° 18' 20.71" E	2498.53 Mts
3 - 4	1242925.0	931878.0	S 2° 26' 28.31" W	4014.64 Mts
4 - 1	1238914.0	931707.0	S 47° 0' 0.61" W	1438.42 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo a los Alcaldes de los Municipios de ubicación de la mina, para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**----**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy
a.m.

27 de julio de 2015

a las 7:30

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

31 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015